

INFORME N° 03 MULTIPROCESO SEGUROS**CONTRATOS DEL MULTIPROCESO****Marzo de 2022**

NAYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA y LILIANA CECILIA SANTACRUZ GUEVARA, identificadas con cédula de ciudadanía No. 51.811.316 y 52.017.163, en nuestra calidad de Supervisoras de los contratos relacionado en el presente informe, debidamente designadas para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2130**1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2130**

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Paola Adriana Corona Miranda Desde el 14 de julio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022 Neyfi Rubiela Martínez Guauta Desde el 21 de febrero de 2022 hasta la fecha del presente informe Liliana Cecilia Santacruz Guevara Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha del presente informe
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 de julio de 2021
OBJETO	"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	2021					
	No.	FECHA			VALOR	
	636	6/05/2021			\$ 7.419.155	
	639	11/05/2021			\$ 2.266.645.745	
	2022					
	No.	FECHA			VALOR	
	20	4/01/2022			\$41.160.000	
	2023					
	No.	FECHA			VALOR	
	6	19/01/2021			\$ 4.195.566.000	
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	2021					
	No.	FECHA			VALOR	
	654	14/07/2021			\$ 7.419.155	
	655	14/07/2021			\$ 6.468.268	
	2022					
	No.	FECHA			VALOR	
	20	6/01/2022			\$ 29.642.745	
	2023					
	No.	FECHA			VALOR	
	6	22/07/2021			\$ 29.642.745	
PLAZO INICIAL	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	DÍAS VIGENCIA 2021	DÍAS VIGENCIA 2022	DÍAS VIGENCIA 2023
	14/07/2021	1/01/2024	901	171	365	365
FECHA DE INICIO	28/07/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/01/2024					
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período					
VALOR INICIAL	\$73.172.913					

2. Estado financiero del contrato 2021-2130

Del valor total del contrato 2021-2130, ha sido efectuado el pago, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$43.530.168), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000661175	01-OCT-2021	\$13.887.423

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

3000116310	23-FEB-2022	\$29.642.745
Total		\$43.530.168

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2130 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2130 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$73.172.913
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$43.530.168
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$43.530.168
SALDO POR EJECUTAR	\$29.642.746

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2130

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	Se ha ejecutado el contrato 2021-2131 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones - licitación pública No. SDM-LP-038-2021 Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

		SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\SBS
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	Se expidió la nota de cobertura correspondiente de conformidad con el proceso de selección. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\1. CONTRATOS LP-038-2021\2021-2130 -CYBER
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva. En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes	SI	Por ser una póliza de protección de datos no se realizan modificaciones, inclusiones o exclusiones. No se realizaron adiciones o prórrogas para el período No se reportaron siniestros Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\SBS

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prorroga.		
d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	Se expidieron las pólizas correspondientes dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Póliza No. 1000325 Vigencia 2021 y vigencia 2022 Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS

e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	No se han presentado siniestros en el período Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	No se han presentado siniestros para el período Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el	SI	No se han presentado siniestros para el período

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.		Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Se ha generado las pólizas correspondientes a cada vigencia Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS

i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	Para el período no se han atendido solicitudes o requerimientos por parte de la Entidad Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	El intermediario de seguros Jargu S.A. certifica que se ha cumplido con el pago de comisiones https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora informó a través del intermediario de seguros Jargu S.A. que tiene disponible el número telefónico de atención 601-3138700. Contactos: Especialista de Licitaciones: Linda Mancera Martínez Linda.mancera@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Ext.: 9069 Directora de Licitaciones: María Fernanda Garzón

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		Maria.Garzon@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Analista de Licitaciones: Paula Tovar paula.tovar@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Analista de Licitaciones: Vicky Rivera Sierra Vicky.rivera@sbseguros.co Tel. +57 60(1) 313 8700 Gerente de Licitaciones: Diego A. Reyes López diegoreyes.lopez@sbseguros.co Cel 310 3185324753
l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	No se han presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS
m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.		\\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS
n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS
o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos

		\\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	SI	La aseguradora viene cumpliendo en debida forma con las obligaciones nacidas del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 con la cual se adjudicó las pólizas del GRUPO 5 que hacen parte del programa de seguros de la SDM. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\SBS

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2130, por parte de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.037-707-9.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Documentos contractuales
2. Pólizas
3. Informes

6. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2131

1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2131

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Paola Adriana Corona Miranda Desde el 14 de julio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022 Neyfi Rubiela Martínez Guata Desde el 21 de febrero de 2022 hasta la fecha del presente informe Liliana Cecilia Santacruz Guevara Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha del presente informe		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 de julio de 2021		
OBJETO	"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	2021		
	No.	FECHA	VALOR
	639	11/05/2021	\$ 2.266.645.745
	1412	9/03/2021	\$ 463.675.000
	2022		
	No.	FECHA	VALOR
	20	4/01/2022	\$41.160.000
	21	4/01/2022	\$82.381.000
	2023		
	No.	FECHA	VALOR
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	6	19/01/2021	\$ 4.195.566.000
	8	2/02/2021	\$ 2.596.692.000
	2021		
	No.	FECHA	VALOR
	656	14/07/2021	\$ 36.639.600
	1871	14/07/2021	\$ 454.660.650
	2022		
	No.	FECHA	VALOR
	21	6/01/2022	\$11.517.255
	22	6/01/2022	\$28.786.305
	2023		
	No.	FECHA	VALOR
	7	22/07/2021	\$ 44.333.916

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

	6	22/07/2021	\$ 539.581.840			
PLAZO INICIAL						
	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	DÍAS VIGENCIA 2021	DÍAS VIGENCIA 2022	DÍAS VIGENCIA 2023
	30/08/2021	31/12/2024	1095	365	365	365
FECHA DE INICIO	30/08/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024					
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período					
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.606.553.068)					

2. Estado financiero del contrato 2021-2131

Del valor total del contrato 2021-2131, ha sido efectuado el pago, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE (\$491.300.250), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000640273 - 3000640726	22-sept-2021	\$491.300.250
Total		\$491.300.250

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2131 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2131 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.606.553.068
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$491.300.250
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$491.300.250
SALDO POR EJECUTAR	\$1.115.252.818

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2131

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	Se ha ejecutado el contrato 2021-2131 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones - licitación pública No. SDM-LP-038-2021 Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	Por ser pólizas de Ley, la aseguradora envió las pólizas correspondientes dentro de los términos. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 -

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\LA PREVISORA
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva. En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prórroga.	SI	Por ser pólizas de Ley, no se han realizado modificaciones, inclusiones o exclusiones. No hay adiciones o prórrogas para el período. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\LA PREVISORA
d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos	SI	Se expedieron las pólizas correspondientes dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.		2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\1. CONTRATOS LP-038-2021\PÓLIZAS\PÓLIZAS SOAT
e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	No se han presentado siniestros para el período Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	Se ha cumplido con la obligación Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.	SI	Se ha cumplido con la obligación Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Conforme a la adjudicación del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 4, no se presentaron servicios adicionales. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	El intermediario de seguros Jargu S.A. certifica que se ha cumplido con el pago de comisiones Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente: Línea Gratuita: 01 8000910554 Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB) Contactos: Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008 Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020 Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co 3 48 57 57 Ext. 3000
l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	La aseguradora no ha presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este periodo. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA
n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período. Se deja constancia de cumplimiento suscrito por LA PREVISORA SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. mediante documentos \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\LA PREVISORA
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	Para este periodo no se realiza esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato pueden surgir adiciones de cláusulas al contrato de ser necesario.

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2131, por parte de LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(...) Las garantías no serán obligatorias en los

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Documentos contractuales
2. Pólizas
3. Informes

6. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2132

1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2132

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Paola Adriana Corona Miranda Desde el 14 de julio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022 Neyfi Rubiela Martínez Guata Desde el 21 de febrero de 2022 hasta la fecha del presente informe Liliana Cecilia Santacruz Guevara Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha del presente informe		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	14/07/2021		
OBJETO	"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR			
	2021		
	No.	FECHA	VALOR
	639	11/05/2021	\$ 2.266.645.745
	2022		
	No.	FECHA	VALOR
	21	4/01/2022	\$82.381.000
	22	4/01/2022	\$23.931.000
	23	4/01/2022	\$3.047.145.000
	24	4/01/2022	\$939.697.508
	2023		
	No.	FECHA	VALOR
	6	19/01/2021	\$ 4.195.566.000
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR			
	2021		
	No.	FECHA	VALOR
	662	16/07/2021	\$ 2.222.767.259
	2022		
	No.	FECHA	VALOR
	23	6/01/2022	\$53.594.695
	24	6/01/2022	\$23.931.000

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	25	6/01/2022	\$3.047.145.000			
	26	6/01/2022	\$939.697.508			
	2023					
	No.	FECHA	VALOR			
	8	27/07/2021	\$ 4.120.588.218			
PLAZO INICIAL						
	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	DIAS VIGENCIA 2021	DIAS VIGENCIA 2022	DIAS VIGENCIA 2023
	14/07/2021	1/01/2024	901	171	365	365
FECHA DE INICIO	28/07/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/01/2024					
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período					
VALOR INICIAL	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$10.407.723.679)					

2. Estado financiero del contrato 2021-2132

Del valor total del contrato 2021-2132, ha sido efectuado el pago, por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M.CTE (\$5.913.281.615), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000638500	21-sept-2021	\$1.877.833.177
3000136568	3-mar-2022	\$4.035.448.438
Total		\$5.913.281.615

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2132 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2132 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10.407.723.679
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$5.913.281.615
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$5.913.281.615
SALDO POR EJECUTAR	\$4.494.442.064

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2132

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	La aseguradora ha ejecutado el contrato 2021-2132 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\ISOportes INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	La aseguradora expidió las notas de cobertura correspondientes dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\ISOportes INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar	SI	No hay adiciones o prórrogas para el período. No hay adiciones o prórrogas para el período. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva. En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prórroga.		\\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	La aseguradora expidió las pólizas correspondientes a la vigencia fiscal 2022, dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	Se adjunta reporte de siniestralidad. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	Se adjunta reporte de siniestralidad. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\ISOportes INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.	SI	Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\ISOportes INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Conforme a la adjudicación del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 1, no se presentaron servicios adicionales. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\ISOportes INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	La aseguradora para el período se ha atendido solicitudes o requerimientos hechor por parte de la Entidad.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	El intermediario de seguros Jargu S.A. certifica que se ha cumplido con el pago de comisiones Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente: Línea Gratuita: 01 8000910554 Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB) Contactos: Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008 Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020 Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co 3 48 57 57 Ext. 3000

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	No se han presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este periodo Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el periodo Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el periodo Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el periodo Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 -

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

		2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	Para este periodo no se realiza esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato pueden surgir adiciones de cláusulas al contrato de ser necesario Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT PREVISORA AXA 2132

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2132, por parte de la UT LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXA COLPATRIA SEGUROS NIT. 901.501.354 - 0.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

Documentos soporte

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Documentos contractuales
2. Pólizas

6. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2476

7. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2476

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Paola Adriana Corona Miranda Desde el 14 de julio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022 Neyfi Rubiela Martínez Guata Desde el 21 de febrero de 2022 hasta la fecha del presente informe Liliana Cecilia Santacruz Guevara Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha del presente informe																																									
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	22 de octubre de 2021																																									
OBJETO	“CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – DISPOSITIVOS EN VÍA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”																																									
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	<table><tr><th colspan="3">2021</th></tr><tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2578</td><td>24/08/2021</td><td>\$ 910.732.269</td></tr><tr><td>2579</td><td>24/08/2021</td><td>\$ 43.204.934</td></tr><tr><td>2582</td><td>25/08/2021</td><td>\$ 728.736.754</td></tr><tr><td>2583</td><td>25/08/2021</td><td>\$ 64.856.800</td></tr><tr><td>2661</td><td>5/10/2021</td><td>\$ 481.744.127</td></tr><tr><th colspan="3">2022</th></tr><tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>5</td><td>4/01/2022</td><td>\$ 6.261.030.000</td></tr><tr><th colspan="3">2023</th></tr><tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>29</td><td>24/08/2021</td><td>\$ 6.559.180.000</td></tr></table>			2021			No.	FECHA	VALOR	2578	24/08/2021	\$ 910.732.269	2579	24/08/2021	\$ 43.204.934	2582	25/08/2021	\$ 728.736.754	2583	25/08/2021	\$ 64.856.800	2661	5/10/2021	\$ 481.744.127	2022			No.	FECHA	VALOR	5	4/01/2022	\$ 6.261.030.000	2023			No.	FECHA	VALOR	29	24/08/2021	\$ 6.559.180.000
2021																																										
No.	FECHA	VALOR																																								
2578	24/08/2021	\$ 910.732.269																																								
2579	24/08/2021	\$ 43.204.934																																								
2582	25/08/2021	\$ 728.736.754																																								
2583	25/08/2021	\$ 64.856.800																																								
2661	5/10/2021	\$ 481.744.127																																								
2022																																										
No.	FECHA	VALOR																																								
5	4/01/2022	\$ 6.261.030.000																																								
2023																																										
No.	FECHA	VALOR																																								
29	24/08/2021	\$ 6.559.180.000																																								
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	<table><tr><th colspan="3">2021</th></tr><tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td rowspan="4">2382</td><td rowspan="4">22/10/2021</td><td>\$ 910.732.269</td></tr><tr><td>\$ 43.204.934</td></tr><tr><td>\$ 1.210.480.073</td></tr><tr><td>\$ 64.856.800</td></tr><tr><th colspan="3">2022</th></tr><tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>23</td><td>10/01/2022</td><td>\$ 6.111.030.000</td></tr><tr><th colspan="3">2023</th></tr><tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>31</td><td>22/10/2021</td><td>\$ 6.559.180.000</td></tr></table>			2021			No.	FECHA	VALOR	2382	22/10/2021	\$ 910.732.269	\$ 43.204.934	\$ 1.210.480.073	\$ 64.856.800	2022			No.	FECHA	VALOR	23	10/01/2022	\$ 6.111.030.000	2023			No.	FECHA	VALOR	31	22/10/2021	\$ 6.559.180.000									
2021																																										
No.	FECHA	VALOR																																								
2382	22/10/2021	\$ 910.732.269																																								
		\$ 43.204.934																																								
		\$ 1.210.480.073																																								
		\$ 64.856.800																																								
2022																																										
No.	FECHA	VALOR																																								
23	10/01/2022	\$ 6.111.030.000																																								
2023																																										
No.	FECHA	VALOR																																								
31	22/10/2021	\$ 6.559.180.000																																								
PLAZO INICIAL																																										

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	DÍAS VIGENCIA 2021	DÍAS VIGENCIA 2022	DÍAS VIGENCIA 2023
	23/10/2021	04/03/2023	497	70	365	62
FECHA DE INICIO	23/10/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/03/2023					
SUSPENSIONES	NA					
VALOR INICIAL	QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.049.484.076)					

8. Estado financiero del contrato 2021-2476

Del valor total del contrato 2021-2476, ha sido efectuado el pago, por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.290.304.076), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000973219 – 3000973220 - 3000977062	24-dic-2021	\$2.179.274.076
3000136664	3-marz-2022	\$6.111.030.000
Total		\$8.290.304.076

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2476 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2476 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.049.484.076
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$8.290.304.076
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$8.290.304.076
SALDO POR EJECUTAR	\$6.759.179.999

9. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2476

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	Se ha ejecutado el contrato 2021-2476 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el proceso de selección abreviada No. SDM-PSA-114-2021 Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\UT 2476
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	Se expidió la nota de cobertura correspondiente Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\UT 2476
c. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	Se expidió la póliza correspondiente para la vigencia 2022-2023 Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\UT 2476
d. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	La Entidad ha reportado siniestros para el período, los cuales han sido atendidos por la aseguradora a través del Intermediario de Seguros Jargu S.A. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\UT 2476
e) Realizar un programa de capacitación (virtual o presencial), relativos a los seguros adjudicados, con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas y eventualmente las que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución, previa solicitud de la Entidad y en coordinación con la Aseguradora.	SI	Se efectuó concertación de fechas con la Entidad para adelantar la capacitación virtual o presencial con el Intermediario de Seguros Jargu S.A. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZ O\UT 2476
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información:	SI	El intermediario de seguros ha remitido reporte sobre siniestralidad, Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda		\\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476
g. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Conforme a la adjudicación del proceso de selección abreviada No. SDM-PSA-114-2021, se han prestado todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta. No se presentaron servicios adicionales. Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476
h. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	La aseguradora para el periodo se ha atendido solicitudes o requerimientos hechos por parte de la Entidad.

		Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476
i. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	El intermediario de seguros Jargu S.A. certifica que se ha cumplido con el pago de comisiones Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476
j. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente: Línea Gratuita: 01 8000910554

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB) Contactos: Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008 Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020 Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co 3 48 57 57 Ext. 3000
k. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	No se han presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476

l. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476
m. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476
n. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.		Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476
o. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	Para este periodo no se realiza esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato pueden surgir adiciones de cláusulas al contrato de ser necesario Se deja constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. \\storage_admin\Repositorio_Procesos_de_Contratacion_SA\SUB ADMINISTRATIVA AÑO 2022\CONTRATOS 2022 PERSONAS JURIDICAS\GESTIÓN SEGUROS\0. JARGU 2021 - 2023\INFORMES DAF\MULTIPROCESO SEGUROS\SOPORTES INFORMEASEGURADORAS\MARZO\UT 2476

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2476, por parte de LA UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- HDI SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 901.533.295-1

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

10. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

11. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Documentos contractuales
2. Pólizas

12. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2022.



NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA
Supervisora Contratos Programa de Seguros

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



LILIANA CECILIA SANTACRUZ GUEVARA
Supervisora Contratos programa de Seguros